

CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 1 de 22

ACTA DE INSPECCIÓN

, , y , Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear, en adelante la inspección,

CERTIFICAN: Que los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro realizaron una inspección, de manera mixta, a la central nuclear de Cofrentes, emplazada en la provincia de Valencia. La inspección se realizó de manera telemática el día veintitrés de septiembre, y de manera presencial los días veinticuatro y veinticinco de septiembre. La Central Nuclear de Cofrentes (en adelante CNC) dispone de autorización de explotación concedida por Orden Ministerial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

La inspección tenía por objeto la comprobación de aspectos relativos al Plan de Gestión de Vida (PGV) de CNC, así como la información contenida en los informes anuales de referencias B90-5008, revisión 27, de junio de 2023, y B90-5008, revisión 28, de junio de 2024, todos ellos remitidos previamente al CSN, y de otros documentos soporte de la gestión de envejecimiento en CNC, según la agenda de inspección previamente remitida a CNC y que se muestra en el anexo II a la presente acta.

La inspección se ha basado en la sistemática establecida en el procedimiento técnico del CSN PT.IV.223 "Gestión del envejecimiento de componentes y estructuras de centrales nucleares (actividades de inspección)", revisión 1, de 02/12/09 y se enmarca en el área estratégica de Seguridad Nuclear, concretamente en los pilares de seguridad de Sistemas de Mitigación, Sucesos Iniciadores e Integridad de Barreras.

La inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y, en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El titular manifiesta que, en principio, toda la información o documentación que se aporte durante la inspección tiene carácter confidencial o restringido, y solo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se indique lo contrario.

El anexo III de esta acta contiene el listado y toda aquella información de esta naturaleza que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección el CSN. Este anexo III no formará parte del acta pública.

Se declaró expresamente que las partes renunciaban a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





Fax: 91 346 01 00 www.csn.es

CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 2 de 22

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. REUNIÓN DE APERTURA

La inspección mantuvo una reunión previa con los representantes del titular en la que se explicó el alcance de los diferentes puntos de la agenda de inspección, con el fin de programar las actividades para el cumplimiento de la misma.

De la información suministrada por el personal técnico participante en la inspección, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas, y siguiendo el orden establecido en la agenda citada, resulta lo que se expone a continuación.

2. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

2.1 Condiciones anómalas, no conformidades y acciones relevantes desde la última inspección CSN (ref. CSN/AIN/COF/22/1015) sobre componentes debido al envejecimiento.

A solicitud de la inspección, los representantes de CNC mostraron el listado de condiciones anómalas y no conformidades relacionadas con la gestión del envejecimiento desde la última inspección, enviado previamente a la inspección tal y como se solicitaba en la agenda de inspección incluida en el anexo II.

La inspección solicitó información al respecto del seguimiento de las diferentes condiciones anómalas relacionadas con las unidades enfriadoras del sistema X73. En relación con estas condiciones anómalas, cerradas a fecha de la presente inspección, la inspección preguntó por la propuesta de mejora PM016.10, de código GESPAC 100000038916, de fecha 13 de diciembre de 2023 y en estado de implantación. Los representantes de CNC informaron que dicha propuesta de mejora consta de cinco acciones, estando finalizadas las cuatro primeras, consistentes en la recopilación de los tipos de fallos, recopilación y envío a laboratorio de muestras para análisis, recopilación sobre la experiencia de la industria de estos fenómenos de degradación en este tipo de unidades y realización de un informe para la valoración de la contribución de las causas y precursores de los efectos y mecanismos de degradación y planteamiento de acciones para su mitigación; y que la quinta acción, consistente en documentar las medidas de velocidad de flujo para analizar posibles nuevos efectos/mecanismos de envejecimiento y proposición de medidas de mitigación, estaba en curso con fecha prevista de cierre el 31/12/2024.

Al respecto de las cuatro primeras acciones, los representantes de CNC mostraron el informe U41-5A052 "Análisis de mecanismos de degradación en unidades de enfriamiento del sistema U41/X73", revisión 0, de junio de 2024, en que se analizan los mecanismos de degradación en las unidades de enfriamiento del sistema U41 y de otros sistemas refrigerados también por el sistema P41, como las unidades del sistema R13 o del sistema X73, las cuales han sido objeto de las condiciones anómalas objeto de la pregunta de la inspección. Dicho informe concluye que, como posibles causas de las degradaciones encontradas en las unidades del sistema X73, la pérdida de material por fenómenos erosivos y por la desestabilización de la capa protectora de óxido de cobre por la presencia de cloro.

La inspección solicitó información de la condición anómala CA-2024-06 sobre la presencia de agua en la parte inferior del depósito de gasoil P60AA003A, la cual fue mostrada a la inspección. Los representantes de CNC informaron que dicha condición anómala se encontraba cerrada a fecha de la presente inspección, y que tal y como se indica en la determinación inmediata de operabilidad de dicha condición anómala, el contenido de agua en las muestras de gasoil tomadas en el tanque son sensiblemente inferiores al límite indicado por las ETF, por lo que no se cuestiona la operabilidad del generador diésel de la división 1. Así mismo informaron que, adicionalmente al mencionado análisis de una muestra de gasoil, las medidas compensatorias consistieronn en el drenaje del agua de la parte inferior del tanque, la verificación de la integridad del disco de ruptura como posible vía de





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 3 de 22

entrada de agua, la comprobación de la presencia de agua de los tanques de gasoil de las otras divisiones como extensión de causa, y la comprobación de la ausencia de agua en el tanque origen de la condición anómala transcurridos 15 días. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la no conformidad NC 100000039366 asociada a dicha CA, en estado finalizada, que consta de seis acciones. Las cuatro primeras acciones son las ya mencionadas, la quinta acción consiste en el análisis de factores humanos relacionados con la condición anómala, y la sexta acción consiste en la determinación de la procedencia del agua, estableciendo como causa más probable que ocurriera durante unos trabajos realizados en la válvula P64ZZ594 la semana anterior, 30/01/2024.

La inspección preguntó por la CA-2024-23 sobre la fuga de aceite por el cierre de un compresor de la unidad P39ZZ001A. Los representantes de CNC explicaron a la inspección que dicha CA no estaba relacionada con ninguna degradación por envejecimiento, y que consistía en mantener en servicio la unidad enfriadora ZZ001A con la bomba eléctrica de aceite en marcha para evitar la fuga de gas refrigerante por el cierre mecánico.

La inspección solicitó información sobre la NC083.01 "Aplicación incorrecta de la actividad gama 3329M sobre las unidades enfriadoras P39CC002A", correspondiente con la NC 100000035870, identificada en octubre de 2022 y en estado abierta a fecha de la inspección. Los representantes de CNC mostraron dicha entrada en el GESPAC e informaron que se detectó que en las últimas aplicaciones de la gama 3329M "Revisión general de la bomba de aceite de unidad enfriadora" no se aplicaba correctamente, realizándose la revisión externa pero no la revisión interna y/o sustituido por un repuesto revisado. Los representantes de CNC informaron que eran conocedores del retraso en análisis en GESPAC de esta NC, si bien, mantenimiento mecánico había aplicado con posteridad esta gama de manera satisfactoria.

A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la última aplicación de la gama 3329M a la unidad enfriadora P39CC002D, realizada con la orden de trabajo OT-12885529, en julio de 2024, con la cual se sustituyó la bomba de aceite de la unidad enfriadora por una revisada de almacén.

2.2 Comprobaciones sobre el contenido de los informes de los informes B90-5008, revisión 27 y 28.

2.2.1 Reuniones del CGV.

A petición de la inspección, los representantes de CNC informaron que, desde la fecha de la anterior inspección de referencia CSN/AIN/COF/22/1015, el Comité de Gestión de Vida (CGV) ha realizado dos reuniones en 2022, tres reuniones durante el año 2023, y tres reuniones durante el año 2024. Los representantes de CNC mostraron a la inspección las siguientes actas de reunión de dicho CGV: DISES-CGV-2023-03, de diciembre de 2023, y DISES-CGV-2024-01, de marzo de 2024.

Al respecto del acta DISES-CGV-2023-03, se trató en mayor detalle lo siguiente:

 Proceso de edición de manuales de PGE (PGGV) y la aprobación por parte de GEVIH (Gestión de Vida). A preguntas de la inspección, los representantes de CNC manifestaron que dicha propuesta había sido desestimada y las unidades organizativas propietarias de cada PGE seguían siendo las responsables de la edición de sus PGGV correspondientes, y por tanto, de su aprobación final.

Al respecto del acta DISES-CGV-2024-01, se trató en mayor detalle lo siguiente:

- Cambio en el cálculo del subindicador de resultados para los programas de gestión de envejecimiento de monitorización sin acciones de mitigación en los que la detección de defectos no es indicativo de un programa inefectivo ya que está concebido para la identificación. A preguntas de la inspección, los representantes de CNC informaron que esta corrección del indicador de resultados aplica a los programas PGE021 "Vigilancia del Sistema de PCI Seco", PGE031 "Vigilancia de superficies externas" y PGE039 " Vigilancia de estructuras", y mostraron el cálculo de indicadores de los últimos informes de seguimiento de estos programas, en los





Fax: 91 346 01 00 www.csn.es

CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 4 de 22

cuales se aplica el factor de corrección en los casos en que en el periodo de análisis el número de reparaciones sea mayor que el número de identificaciones.

NCO62.01 sobre la realización de la inspección interna del depósito P64AAOO1 de presión de PCI, correspondiente con el PAC 10000035866, en estado de análisis a fecha del acta del CGV. A preguntas de la inspección, los representantes de CNC informaron que se trataba de una NC identificada en el informe de seguimiento SPGE061/12, que permanecía abierta a falta de cierre formal, y mostraron el documento de evaluación del PGE062 de vigilancia de depósitos, de referencia B90-5D082, revisión 1, de septiembre de 2024, en el cual se indica que la gama 9065M para la inspección del depósito se aplica con una periodicidad de 5 años para la superficie interna y anualmente para la superficie externa, y que la inspección del recubrimiento interior se realiza con el PGE022 "Vigilancia del sistema de PCI húmedo" según los requisitos el AMP.XI.M42 "Internal Coatings/Linings for In-Scope Piping, Piping Components, Heat Exchangers, and Tanks" del LR-ISG-2013-01 "Aging Management of Loss of Coating or Lining Integrity for Internal Coatings/Linings", aplicable a los tanques con recubrimiento interno. ".

2.2.2 Revisión del estado de cumplimiento de compromisos con el CSN (CSN/AIN/COF/22/1015 y derivados de la RAEx).

A preguntas de la inspección, los representantes de CNC informaron sobre el estado de las acciones pendientes derivadas de los compromisos adquiridos por CNC en la inspección de gestión de vida del CSN de mayo de 2022, acta de referencia CSN/AIN/COF/22/1015. Dichas acciones se describen en el apartado 3 de los informes de actividades de gestión de vida de los años 2022 y 2023, de referencia B90-5008, revisión 27 y 28, respectivamente.

La inspección comprobó el estado actual de la resolución de dichos compromisos, que se traducen en diez acciones de mejora y una acción correctiva, incluidas en la NC 10000034407, en estado de implantación a fecha de la presente inspección.

A preguntas de la inspección sobre el cierre de la acción segunda sobre la inclusión en el PGGV024 de tanques sobre suelo de los espesores mínimos aceptables de los fondos de los tanques gestionados por dicho programa, los representantes de CNC mostraron el borrador de la revisión 3 del manual PGGV024, en el cual se incluye un espesor mínimo del fondo de 6.35mm como criterio de aceptación para los tanques P60AA003A/B/C de almacenamiento de gasoil. A preguntas de la inspección, los representantes de CNC informaron que no se incluye el criterio para el tanque P11AA001 de almacenamiento de condensado, ya que su inspección se realizó de manera única según la EX024.1, con resultados aceptables, según la OT-12732980 en noviembre de 2021 e informe C0-21-29, revisión 0. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el cálculo justificativo del espesor mínimo aceptable del tanque P11AA001 de almacenamiento de condensado.

Al respecto de la acción sexta sobre el análisis de los resultado obtenidos durante la parada para recarga R23 en aplicación del PGE016 de circuito abierto y la valoración de la necesidad de actualizar el documento P40-3A262 "Guía del programa de inspección y seguimiento de tuberías del sistema de agua de servicios esenciales", revisión 0, los representantes de CNC informaron que dicha acción se cerró en febrero de 2024 con la revisión 1 de dicha guía P40-3A262, la cual fue mostrada a la inspección.

Al respecto del cierre de las acciones quinta y octava, en estado realizado, los representantes de CNC mostraron las últimas revisiones en borrador de los PGGV045 de barras de conductos y PGGV031 de tuberías exteriores.

A respecto de la acción séptima sobre la revisión de la excepción EX022.01 "Inspecciones de obstrucciones en el sistema PCI", los representantes de CNC informaron que se cerró en junio de 2023 con la justificación de la eliminación de la excepción en base a que las actividades de este programa cumplen con el punto 14.2.1.1 de la NFPA-25. A petición de la inspección, los





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 5 de 22

representantes de CNC mostraron el documento de evaluación del PGE022, de referencia B90-5C812, en revisión 1, en el que no contempla ninguna excepción contra el programa modelo AMP-XI.M27 "Fire Water System".

Al respecto de la acción décima sobre analizar la consistencia en la caracterización de cables y áreas, los representantes de CNC informaron que esta acción se cerró en septiembre de 2023 con la revisión de los documentos B90-5C098 "Informe localización de áreas con ambiente adverso localizado puntual" y B90-5B978 "Informe de caracterización de cables y conexiones" y la revisión de la RGE eléctrica (B90-5C128 y B90-5B838), verificando la consistencia entre las áreas donde se han detectado condiciones ambientales adversas puntuales y los cables ubicados en estas salas y que, por lo tanto, estarán gestionados por el PGE048 de cables en condiciones locales adversas. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la revisión 2 de los documentos B90-5C098 y B90-5B978 antes mencionados.

Al respecto de la última acción sobre la energía de activación en los cubículos, los representantes de CNC informaron que se cerró en septiembre de 2023 con la revisión del documento A94-5D262 "Análisis histórico de temperaturas de salas con equipos clase 1E", seleccionando la energía de activación de cada cubículo analizado según se recoge en el documento A94-8125 "Condiciones ambientales en zonas con equipo Clase 1E", y confirmando las mismas conclusiones. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la revisión 1 del documento A94-5D262 antes mencionado.

Al respecto de los compromisos de la renovación de la autorización de explotación (RAEx), la inspección solicitó información sobre el cierre de los compromisos relacionados con factor de seguridad 2, factor de seguridad 3, factor de seguridad 4 e ITC de referencia CSN/ITC/SG/COF/21/05, según la última información recogida en el informe trimestral RPS-COF-IN-0037, revisión 2:

- Al respecto de las acciones RPS-COF-FM-03.1-01-A01 sobre formación específica de calificación de equipos y RPS-COF-FM-03.1-03-A01 sobre la creación de un procedimiento específico de calificación de equipos, los representantes de CNC mostraron el cierre de las mismas en GESPAC (acciones 100000028115/16-1). A petición de la inspección, mostraron el procedimiento PG-093 "Cualificación de equipos relacionados con la seguridad", edición 1, de abril de 2024, e informaron que no se incluyen los equipos mecánicos en dicho documento.
- Al respecto del compromiso RPS-COF-C-03-04-E sobre la adopción de guías reguladoras como referencia para especificaciones de nuevos suministros de equipos, los representantes de CNC mostraron el cierre de la acción en GESPAC (acción 10000030145-1), e informaron que se había incluido en la revisión 1 del PA MST-02.05 "Especificaciones de suministros" un nuevo apartado 6.1.4.2. "Normativa de referencia" con la normativa derivada de los compromisos de la RPS de 2020 (RG-1.40, revisión 1, para la calificación de motores eléctricos de servicio continuo, RG-1.073, revisión 1, para la calificación de actuadores de válvulas, RG-1.156, revisión 1, para la calificación de conexiones, RG-1.158, revisión 1, para la calificación de baterías ácido-plomo, y RG 1.213, revisión 0, para la calificación de centros de control de motores).
- Al respecto del compromiso RPS-COF-C-04-05-P sobre recoger en un procedimiento el proceso de garantía de calidad aplicable al PGV, los representantes de CNC informaron que dicho proceso se había incluido como nuevo capítulo 10 en la revisión 6 del PGE-049 "Desarrollo del PGV de CN Cofrentes", de 2021.

A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la revisión 8 del PG-049, de marzo de 2024. La inspección indicó que el subindicador de la experiencia operativa, incluido en el anexo III sobre cálculo de indicadores de dicho documento, para el caso de la experiencia operativa propia no se explicitaba el análisis de las entradas GESPAC.





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 6 de 22

- Al respecto de los nuevos datos de fluencia y las actividades realizadas en 2023 relativas a los AEFT sobre fragilización neutrónica de la vasija del reactor, a petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el documento B90-5D859 "Exención de inspecciones de las soldaduras circunferenciales del reactor", revisión 0, y el documento B90-5D869 "Probabilidad de fallo de las soldaduras axiales del reactor", revisión 1, ambos de mayo de 2023.

2.2.3 Seguimiento de los PGE.

La inspección solicitó aclaraciones sobre los siguientes programas revisados durante la inspección de 2022 (acta de referencia CSN/AIN/COF/22/1015).

PGE022 "Vigilancia del sistema PCI húmedo".

La inspección preguntó por el cumplimiento del programa modelo AMP.XI.M42 "Internal Coatings/Linings for In-Scope Piping, Piping Components, Heat Exchangers, and Tanks" del LR-ISG-2013-01 "Aging Management of Loss of Coating or Lining Integrity for Internal Coatings/Linings" en cuanto al recubrimiento interno de los tres componentes gestionados en este programa PGE022: bombas P64CC001, P64CC002 y depósito de presión P64AA001.

A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la siguiente documentación:

Bomba diésel P64CC001 de PCI:

- Inspección del recubrimiento interno mediante la gama 9095M "Inspección de Pinturas y Recubrimientos en Planta", revisión 3, realizada con la OT-12792757, en febrero de 2022, de resultado aceptable. Dicha inspección se formalizó con la cumplimentación de la ficha de la GAMA 9095M en septiembre de 2024.
- Inspección visual de la bomba y tuberías adyacentes, realizada con la OT-12792757 y el procedimiento PGTM-009M "Procedimiento general de E.N.D. mediante inspección visual", revisión 7, en febrero de 2022, y documentado en el registro de indicaciones visuales VT-010/2022, de resultado aceptable.

Bomba eléctrica P64CC002 de PCI.

- Inspección del recubrimiento interno realizada con la OT-12841827, mediante la gama 9095M, revisión 3, en junio de 2023, de resultado aceptable.
- Inspección visual de la bomba y tuberías adyacentes, realizada con la OT-12841826 y el procedimiento PGTM-0009M, revisión 7, junio de 2023, y documentado en el registro de indicaciones visuales VT-070/2024, de resultado aceptable.

Depósito de presión P64AA001.

- Inspección del recubrimiento interno mediante la gama 9095M, revisión 5, realizada con la OT-12801148, en mayo de 2022, de resultado aceptable.

La inspección preguntó el resto de inspecciones aplicables al depósito de presión requeridas en el PGE022 de PCI y el PGE062 de depósitos. Los representantes de CNC informaron que en mayo de 2022 se realizó, entre otros, la inspección visual por el exterior, inspección visual del interior y medición de espesores del fondo, con la OT-12805341, de resultado aceptable. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el informe SGS 46/01/0041/22 "Inspección periódica de nivel B depósito de presión PCI P64AA001".

La inspección preguntó por el estado de las siguientes PM del PGE022:

 PM22.15 sobre tuberías seca de PCI. Los representantes de CNC informaron que dicha PM se cerró tras la ejecución de la OCP5526 con la cual se instalaron drenajes en todos los tramos susceptibles de acumular agua en las tuberías que han estado húmedas, pero normalmente están





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 7 de 22

secas. Así mismo informaron que dichos drenajes se comprobaban mediante pruebas mensuales mediante la incorporación en el POS del sistema P64. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron dicha PM en el GESPAC, de referencia 100000025253, cerrada en mayo de 2022, la cual consta de cinco acciones de mejora para la detección de los tramos con posible acumulación de agua en tubería seca, la instalación de los drenajes en las tuberías correspondientes, la identificación y documentación de los drenajes en cuestión, y la comprobación periódica de la ausencia de agua en dichas tuberías.

- PM22.21 sobre, entre otras, el establecimiento de mediciones de espesores en tubería de PCI en lugares significativos para comprobar si se mantiene el espesor mínimo de diseño. Los representantes de CNC informaron, al respecto de la medición de espesores en tubería de PCI, que no se había establecido un programa de medición de espesores del sistema PCI ya que originalmente se analizó su creación para la vigilancia de las tuberías secas y que, finalmente, lo descartaron porque no habían tenido experiencia operativa adversa relacionada en el sistema P64. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron dicha PM en el GESPAC, de referencia 100000030441, cerrada en octubre de 2022, la cual consta de tres acciones de mejora, de las cuales las dos primeras están ejecutadas y cerradas, y la tercera acción obre el establecimiento de medida de espesores en tuberías se encuentra anulada por la ejecución de las PM22.15 con la cual se evita que las tuberías secas puedan permanecer húmedas con la instalación de válvulas de drenaje y su verificación mensual .

Así mismo, la inspección preguntó por el estado de la NC022.02 sobre la sustitución de los depósitos de espumógeno P64-AA009 y 012. Los representantes de CNC mostraron la NC 10000029514 cerrada en diciembre de 2023 tras la sustitución de dichos depósitos por otros de acero inoxidable, e informaron que dichos depósitos se revisan interna y externamente cada 10 años mediante la gama 46/PCI, como se recoge en el PGGV022.

La inspección preguntó por la gestión del envejecimiento de las tuberías de los sistemas de extinción PCI de agentes gaseosos (Novec, Argón y Halón), en su parte interior, aguas abajo de la válvula de corte del sistema de extinción de incendios por agentes gaseosos, en contacto con aire ambiente interior.

Los representantes de CNC informaron que el mantenimiento e inspección de los sistemas de extinción por agentes gaseosos se incluyen en el PGE022 de PCI húmedo en lugar del PGE021 de PCI seco, como resultaría de seguir directamente lo indicado en el AMP XI.M26 "Fire Protection" del informe NUREG-1801, revisión 2 (GALL2), y así se explicita en el manual PGGV022.

Los representantes de CNC informaron que para el sistema de extinción fijo de agente gaseoso NOVEC de los generadores diésel de emergencia se incluye la superficie interior de dichas tuberías (acero carbono/aire ambiente interior) en el ítemGV P64TUBPCI "Tuberías del sistema PCI" y elemento "TUB Tubería seca", y mostraron el documento de evaluación EV170221195020 para dicho ítem.

A preguntas de la inspección, los representantes de CNC indicaron que valorarían la realización de una inspección visual de carácter único de la superficie interior de estas tuberías para descartar corrosión en los sistemas de extinción gaseosos.

PGE045 "Inspección de barras en conductos".

La inspección preguntó por el cumplimiento de las actividades requeridas por el programa modelo XI.E4 "Metal enclosed bus", a lo que los representantes de CNC informaron que para la primera inspección de las conexiones atornilladas requerida antes de la entrada en OLP se había realizado mediante termografías aplicando la gama 0088E "Inspección termográfica de equipos eléctricos", si bien, han considerado que la medida de resistencia de la conexión da mayor información sobre el grado de envejecimiento de las conexiones que las termografías por lo que están en proceso de modificación del PGE, y que como consecuencia, en las próximas inspecciones a realizar cada 10





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 8 de 22

años de acuerdo con el programa modelo, la actividad principal del programa será la medida de la resistencia de las conexiones, al menos un 20% de conexiones atornilladas o 25 de las mismas, a realizar con la gama 0458E "Revisión sin tensión de barras de fase aislada" para las barras de fase aislada, y con la gama 0459E "Revisión sin tensión de barras de fases agrupadas" para las barras de fase agrupadas.

A preguntas de la inspección sobre la propuesta de mejora sobre la PM045.03 "Mejorar trazabilidad de las hojas de datos e informes de mediciones de los trabajos sobre las barras de fase agrupadas", emitida en febrero de 2021, los representantes de CNC manifestaron que se encontraba en estado abierta a fecha de la inspección.

La inspección solicitó registros de las resistencias de conexión de las barras de fase, a lo que los representantes de CNC mostraron a la inspección los últimos registros de las conexiones de las barras de fase a los transformadores auxiliares y de arranque, realizadas entre los años 2021 y 2024, todas ellas de resultados aceptables.

Los representantes de CNC informaron que está en proceso de revisión de los documentos soporte del programa (documento de evaluación y manual PGGV045), en los cuales se indicarán las gamas 0458E y 0459E como actividades principales del programa para la medida de resistencia de las conexiones de las barras de fase aislada y agrupadas, respectivamente, y que si bien la intención es realizar en cada parada para recarga la medida de resistencia de las conexiones del tramo objeto de revisión en la parada para recarga, en los documentos soporte se indicará como frecuencia requerida para cumplimiento de programa la recomendada por el programa modelo, en este caso de 10 años, aunque por buena práctica la periodicidad planificada en los planes de mantenimiento sea mayor, de modo que no penalice en el indicador del programa la no realización de alguna actividad planificada si no se incumple la frecuencia máxima.

PGE046 "Inspección de portafusibles"

La inspección preguntó por la inclusión de las cajas portafusibles de código R42SS019 y R42SS031 en el PGE046, debido a que, de acuerdo con el acta de la inspección de 2022, en la GESPAC 10000029147 se mencionan las citadas cajas para realizarse su inspección antes de la entrada en OLP, pero éstas no se incluyen en el manual del programa PGGV0046E "Inspección de portafusibles", revisión 1, de diciembre de 2020. Los representantes de CNC manifestaron que dichas cajas portafusibles no pertenecen al alcance del PGV, pero que se decidió incluir las mismas para su inspección por termografía.

Asimismo, la inspección preguntó por la realización de las inspecciones requeridas antes de la entrada en OLP, y en concreto, por la inspección por termografía de la caja R41SS017, a lo que los representantes de CNC mostraron la OT-12771688 con la que se ejecutó la gama 0088E a la caja R42SS017, en junio de 2021, con resultado satisfactorio.

Adicionalmente, los representantes de CNC informaron a la inspección que los documentos soporte del programa están en proceso de revisión, en la que se indicará como frecuencia requerida para cumplimiento de programa la recomendada por el programa modelo, en este caso 10 años, aunque por buena práctica la periodicidad planificada en los planes de mantenimiento sea mayor, de modo que no penalice en el indicador del programa la no realización de alguna actividad planificada si no se incumple la frecuencia máxima.

2.3 Comprobaciones sobre:

2.3.1 Actualización del proceso de Revisión de la Gestión del Envejecimiento (RGE).

A preguntas de la inspección, los representantes de CNC informaron que, de modo general, se realiza una actualización periódica del Plan de Gestión Vida, como máximo cada cuatro años, en función de cambios de normativa, modificaciones físicas de diseño de la planta, resultados de la revisión de





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 9 de 22

experiencia operativa y programas de investigación de la industria relacionados con la gestión del envejecimiento, que incluye, entre otros, los informes de la RGE por sistemas, como se indica en el PG-049. Así mismo indicaron que se analizan todas las modificaciones de diseño implantadas relacionadas con los ESC dentro del PGV, y si la implantación afecta algún aspecto de los PGE.

A preguntas de la inspección, los representantes de CNC informaron que se había realizado una revisión de todos los informes RGE por sistemas como consecuencia de la revisión 2 del PIEGE, encontrándose dichos informes en las revisiones indicadas en el anexo A.3 del informe anual B90-5008, revisión 28.

La inspección preguntó por la creación de la actividad de limpieza e inspección periódica recomendada tras la implantación de la OCP5599 sobre la sustitución de los finales de los cuatro ramales divisionales en el UHS del P40. Los representantes de CNC informaron que dicha creación se había gestionado a través de la PM019.06 mediante la PM100000035848 del GESPAC. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron dicha PM y su acción de mejora en GESPAC, la cual fue cerrada en mayo de 2024 tras la emisión de los planes de manteamiento de los ramales RC69601/2/3 para su limpieza e inspección, de frecuencia una parada para recarga. Así mismo, informaron que esta actividad se introduciría en las futuras revisiones del manual y de la evaluación del PGE016 de circuito abierto, así como se actualizaría la base de datos PIEGE al respecto.

2.3.2 Revisión de la Experiencia operativa (EO)

La inspección preguntó por el estado actual de los informes sobre identificación y caracterización de la experiencia operativa de CNC. Los representantes de CNC manifestaron que los últimos informes de experiencia operativa interna y externa emitidos eran del año 2022: B90-5B418 "PIEGE. Informe de Experiencia Operativa Interna (junio 2022)", revisión 2, de junio de 2022, y B90-5B428 "PIEGE. Informe de Experiencia Operativa Externa (junio 2022), revisión 2, de junio de 2022, y que actualizan dichos documentos para añadir la experiencia operativa interna acaecida entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

A preguntas de la inspección, los representantes de CNC informaron que los informes de seguimiento de los programas SPGE no analizan los informes B90-5B418 y 428, sino que consideran tanto la experiencia operativa interna como externa aplicable en su periodo de seguimiento considerado, como se indica en el apartado 5.4 del PGE-049, revisión 8.

La inspección solicitó información al respecto del análisis de la experiencia operativa origen IN-20-04 "Operating experience related to failure of buried fire protection main yard piping", evento 20E0E01, analizado en el apartado 8.1.13.4 del B90-5B428, revisión 2, en la cual se indica que se encuentra en proceso de implantación un programa de medición de espesores de estas tuberías para confirmar el espesor de pared. Los representantes de CNC informaron que el GESPAC 10000030441 correspondiente se había anulado y la medición de espesores se desestimó con el cierre de la PM22.15 y PM22.21, como se muestra en el apartado 2.2.3 de la presente acta.

2.3.3 Programas de Gestión del Envejecimiento (PGE), estado de implantación y comprobación de actividades realizadas, y tratamiento de excepciones:

2.3.3.1 Estado de cumplimiento de las actividades previas a OLP.

La inspección solicitó información sobre el estado de cumplimiento de los programas de gestión de envejecimiento cuyas actividades están requeridas antes de la entrada en OLP. Los representantes de CNC manifestaron que habían cumplido con la realización de todas las inspecciones requeridas por todos los programas antes de OLP y mostraron una presentación resumen al respecto. La inspección preguntó sobre la existencia de un informe recopilatorio sobre este cumplimiento de actividades de GV antes de OLP. Los representantes de CNC informaron que tenían toda la información disponible (informes de las inspecciones y ensayos pertinentes), y en base a lo indicado por la inspección consideran documentar en un informe recopilatorio dicho cumplimiento.





Fax: 91 346 01 00 www.csn.es

CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 10 de 22

2.3.3.2 Revisión de actividades relacionadas con los PGE.

PGE016 "Pérdida de espesor y ensuciamiento en sistemas de agua de refrigeración en circuito abierto".

La inspección dispuso de los documentos soporte del programa en su última revisión, documento de evaluación PGE016, de referencia B90-5C772, revisión 0, y manual del programa PGGV-016M, revisión 2.

El programa está conciliado con el programa modelo AMP.XI.M20 "Open-Cycle Cooling Water System", y se basa en las recomendaciones indicadas en la GL 89-13 para la gestión del envejecimiento en los sistemas de circuito abierto. Dicho programa incluye las siguientes actividades:

- Vigilancia y control químico del sistema y del ensuciamiento biológico.
- Plan de mantenimiento y revisiones periódicas de los componentes del sistema.
- Verificación de la capacidad de transferencia de calor de los intercambiadores.
- Programa de seguimiento de espesores de la tubería del sistema.

La inspección solicitó la siguiente información sobre las actividades de vigilancia de la pérdida de material por corrosión en las tuberías y el programa de medida de espesores del sistema P40 de agua de servicio esencial:

 Al respecto de la vigilancia de la corrosión, la inspección solicitó información sobre los resultados obtenidos durante el periodo que abarca 2022 a finales del 2023. Los representantes informaron que el resumen de los resultados se incluyen en los informes de seguimiento del programa SPGE016/14 y SPGE016/15, que fueron mostrados a la inspección.

A preguntas de la inspección sobre la sonda Corrater del cambiador RHR, los representantes de CNC mostraron la NC10000034403 sobre el análisis de fallos en la sonda P40NN091, en estado finalizada, con la cual se recuperó la operabilidad del equipo en enero de 2023, obteniendo un valor promedio de la velocidad de corrosión de 4,37 mpy en 2023.

A pegunta sobre el seguimiento de los carretes testigos de corrosión a través de la sustitución y análisis periódico de éstos, y en concreto sobre el testigo de corrosión de acero al carbono P40DD038, los representantes de CNC informaron que fue retirado y analizado durante 2023. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el informe de resultados elaborado por , de referencia -230195-1-01, sobre el estado de dicho testigo, en el cual se indica que interiormente presenta un estado de oxidación moderado y tras la limpieza de depósitos se concluye que no existe una pérdida de espesor significativa ni evidencias de picaduras con profundidad significativa. A preguntas de la inspección sobre la velocidad de corrosión, los representantes de CNC informaron que no se había podido valorar por no poder asegurar la fecha de instalación del carrete.

 En relación con las actividades implantadas por CNC para el seguimiento de la pérdida de espesores de las tuberías afectadas por corrosión, la inspección revisó el plan ejecutado y resultados desde el año 2022.

Los representantes de CNC informaron que los documentos P40-3A262 y el PG-087 habían sido actualizados como consecuencia de las experiencias identificadas en los últimos ciclos en el sistema, por lo que han desarrollado un programa de inspecciones sobre zonas de tuberías consideradas más susceptibles de presentas los tipos de defectos observados, basado en el uso de técnicas de inspección por ultrasonidos (PAUT) y por radiografía digital.

A solicitud de la inspección, los representantes de CNC mostraron el informe P40-5A892 "Informe de resultados de inspecciones y sustituciones del sistema P40 en R24", revisión 0, de marzo de





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 11 de 22

2024. Dicho informe confirma que debe mantenerse el esfuerzo sobre el plan de análisis predictivo para mejorar el programa de inspecciones a ejecutar durante el ciclo siguiente (ciclo 25) y recoge la información sobre el estado de los tramos de tuberías sustituidas en aplicación del procedimiento PT MST-01.01 "Plan de sustitución anticipativa de tramos de tubería del sistema de agua de servicio esencial", definido por CNC para el cierre de la propuesta de mejora PM-16.05. Así mismo, según dicho informe, CNC realizó la sustitución de 13 tramos inicialmente programados y de 11 debido a la campaña ampliada durante la recarga de 2023. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la edición final de la OCP-5614 con la cual se documentan las áreas sustituidas.

La inspección preguntó por los resultados de las inspecciones visuales oportunistas de la superficie interior de cualquier parte del sistema. Los representantes de CNC informaron que habían realizado inspecciones oportunistas coincidiendo con intervenciones de mantenimiento. Los representantes de CNC indicaron que en 2022 no se realizó ninguna inspección oportunista sobre el sistema, y que durante 2023 se realizaron 15 inspecciones durante la parada para recarga R24, las cuales se encuentran listadas con la OT e informes de resultado de inspección visual correspondientes en la tabla 23 del SPGE16/15, todas ellas de resultado aceptable.

PGE029 "Inspección de tuberías exteriores".

La inspección revisó el contenido del documento de evaluación B90-5C862, revisión 0, de junio de 2020, y manual PGGV-0029M, revisión 2, de diciembre de 2020. El PGE029 es un programa consistente con el AMP-XI.M36 "External Surfaces Monitoring of Mechanical Components" incluido en el LR-ISG-2012-02 "Aging Management of Internal Surfaces, Fire Water Systems, Atmospheric Storage Tanks, and Corrosion Under Insulation" y el AMP-XI.M41 AMP-XI-M41 del LR-ISG-2015-01 "Changes to buried and underground piping and tank recommendations", sin propuestas de mejora de conciliación abiertas ni excepciones al programa modelo.

A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron los informes de seguimiento del programa SPGE029/09 y 10, ambos en revisión 0, aprobados en junio de 2023 y 2024, respetivamente, en el los cuales se incluye información sobre las actividades realizadas durante el año 2022 y 2023 dentro del programa PGE029. Según dichos informes, el valor del indicador del programa en ambos años es mayor que 70 sobre 100, y por tanto, el programa resulta satisfactorio para garantizar el cumplimiento de las funciones propias de los componentes incluidos en su alcance, y no se identifican mejoras o acciones adicionales relacionadas con el aumento de la efectividad del programa.

La inspección preguntó por las diferencias en el alcance de los ítemGV de los informes de seguimiento y los documentos soporte del programa. Los representantes de CNC informaron que, a fecha de la presente inspección, se encontraba en proceso de aprobación final la revisión 3 del manual PGGV-0029, en el cual se recoge el alcance definitivo del programa, entrando como nuevos ítemGV los conductos RS del Sistema 93, las compuertas RS del sistema Xa3, el sistema de aire de combustión de los motores diésel y el sistema de escape de dichos motores R43, y saliendo del programa, para ser gestionado en el PGE031 de superficies externas, la chimenea de venteo de contención T52.

Así mismo, la inspección preguntó por los cambios en las gamas aplicables al programa según la revisión 3 del PGGE029. Los representantes de CNC indicaron que en 2023 se incluyó en el programa la gama para realizar la inspección de recubrimientos en zanjas y galerías con personal cualificado. Los representantes de CNC informaron que se había realizado dicha inspección sobre todo el alcance del PGE029 mediante dicha gama 9095M, finalizándose en septiembre de 2024, siendo los resultados aceptables, habiéndose corregido mediante saneado y pintado algunas indicaciones detectadas.

La inspección preguntó por la NCO39.01 sobre la no realización quincenal de la de la actividad N74-A04-14D "Comprobación de las bombas de achique en galerías" como se indica en el manual PGGV-





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 12 de 22

0029M. Los representantes de CNC mostraron dicha NC en GESPAC, correspondiente con la NC10000035809, en estado finalizada, e informaron que se cerró tras con la acción correctiva realizada en junio de 2023 con la cual se recordó en el seminario correspondiente que la actividad N74-A04 está programada dentro de las "Actividades periódicas no sometidas a ETF" y debe realizarse en periodos de parada para recarga. A preguntas de la inspección, los representantes de CNC indicaron que se ha ejecutado la actividad dos veces al mes sin excepción durante el año 2023 y mostraron la tabla resumen con las fechas de ejecución de dicha actividad para dicho año.

La inspección preguntó por las inspecciones bajo calorifugado de las tuberías calorifugadas en exteriores del sistema P64. Los representantes de CNC informaron que dicha inspección se realizó con la OT-12785688 y el procedimiento PGTM-009M, revisión 7, en marzo de 2022, con resultado aceptable. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el registro de indicaciones visuales VT-027/2022 que documenta la inspección de los 21 tramos descalorifugados correspondientes a los 9 isométricos del sistema P64 situados en exteriores. En dicho informe se documenta la detección de cinco indicaciones de corrosión por el exterior, valoradas como aceptables. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la OT-12801287 con la cual se sanearon y pintaron las indicaciones detectadas bajo calorifugado en marzo de 2022.

PGE027 "Inspecciones únicas"

A solicitud de la inspección, los representantes de CNC mostraron los documentos soporte del programa (documento de evaluación y programa de inspección única (PGE027)) en su última revisión.

El PGE027 de CNC da cumplimiento a tres programas modelo del NUREG-1801: al AMP-XI.M32 "One-time inspection", al AMP-XI.M33 "Selective leaching" y al AMP-XI.M40 "Monitoring of neutron-absorbing materials other than boraflex".

Cumplimiento con el programa modelo AMP-XI.M32 "One-time inspection".

A este respecto, los representantes de CNC mostraron los diferentes grupos de muestreo definidos en el documento B90-5C138 "Programa de inspección única (PGE027)", revisión 2, de junio de 2023, indicando que las inspecciones realizadas en cumplimiento con el programa modelo se encuentran en la tabla 2 del informe de seguimiento SPGE027/11, revisión 0, de junio de 2024, y las inspecciones realizadas en el año 2023 se encuentran en la tabla 1 del mencionado informe de seguimiento.

Al respecto del grupo 1 de con componentes de material acero al carbono y acero inoxidable expuestos a gasoil, la inspección solicitó aclaraciones de los motivos por los que los componentes inspeccionados pertenecen todos al sistema P60. Los representantes de CNC indicaron que los tramos incluidos en el presente programa de los tres sistemas incluidos en el grupo 1 (P60 "Sistema de gasoil", R43 "Grupos diésel de emergencia" y P64 "Sistema de protección contra incendios") están interconectados y el gasoil proviene del mismo origen en el sistema P60, motivo por el cual consideran que todos los componentes incluidos en el grupo están expuestos al mismo ambiente y no consideraron necesario realizar la distribución entre los distintos sistemas.

Al respecto del grupo 3.3 de componentes de acero al carbono y acero inoxidable expuestos a la piscina de supresión, la inspección solicitó, los resultados de las inspecciones realizadas a la válvula E12F003B. Los representantes de CNC mostraron la OT-12691964 y la hoja de trabajo HT-C0-19E12F003B-C1 e informe de indicaciones visuales VT-138/2019, de noviembre de 2019, con las que se realizó inspección visual al cuerpo de la válvula y tuberías anexas realizado mediante el procedimiento PGTM 0009M, revisión 7, e inspección por líquidos penetrantes del vástago realizado mediante el procedimiento PT-35.01, revisión 4, ambas de resultado aceptable.

Al respecto del grupo 4 de componentes de material acero al carbono y acero inoxidable expuestos a aceite, la inspección preguntó los motivos por los que estando dentro del alcance del PGE033 de control químico de aceites componentes de los sistemas E22, E51, P39 y R43, en el presente programa de inspecciones únicas PGE027 sólo se realizan inspecciones para comprobar la





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 13 de 22

efectividad del PGE033 a componentes del sistema E51. Los representantes de CNC manifestaron que, tal y como se indica en el apartado 4.1.2.4.5 de recomendaciones del informe B90-5C138 "Programa de inspección única (PGE027)", revisión 2, el motivo es que se dispone de inspecciones realizadas anteriormente al enfriadores de aceite de los cuatro sistemas mencionados, pero que la inspección realizada al enfriador de aceite del sistema E51 se realizó en el año 2013, antes de los 10 años antes de la entrada en OLP, periodo de tiempo recomendado en el programa modelo XI.M32 para realizar las inspecciones, y que esa es la razón por la que se han planificado la inspección a componentes del E51, en cumplimiento con el programa modelo.

Al respecto del grupo 5 de residuos, a preguntas de la inspección, los representantes de CNC manifestaron que este grupo proviene de la función de aislamiento de contención considerada en el PIEGE. La inspección preguntó por la ejecución de las inspecciones planificadas al grupo 5 "residuos", consistente en una muestra representativa de 4 componentes, dos en el edificio auxiliar (isométricos G17-5297 y G17-5197) y dos en el edificio de combustible (isométricos G17-0162 y G17-0142), de acuerdo con la mencionada tabla 2, pero que no se incluyen en la tabla 1 de inspecciones realizadas en 2023. Los representantes de CNC manifestaron que las inspecciones realizadas a los componentes de este grupo se realizaron en el año 2017, mediante la OT-12592415, la cual fue mostrada a la inspección. Mediante esta OT se realizaron la inspección visual, mediante el procedimiento PGTM-0009M, y por ultrasonidos (UT) realizado mediante el procedimiento PGTM-0108M a los tramos de los isométricos G17-0162 y G17-0142 en los cubículos del edificio de combustible F1.19 y F2.01, respectivamente, resultando en ambos casos que el espesor medido es en todo el tramo superior al espesor nominal de la tubería. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el informe que documenta la inspección visual y la medida de espesores para las mencionadas líneas del G17 en el edificio de combustible, de referencia MTO ISI.2017/06, revisión 0. La inspección preguntó el motivo por el cual la muestra representativa de este grupo está formada únicamente por componentes del sistema G17 cuando en la función "aislamiento de contención" del PIEGE está formada por 15 sistemas. Los representantes de CNC manifestaron que, de todos los sistemas que forman parte de la mencionada función, el sistema G17 es el único sistema que no está sujeto a un programa de control químico, motivo por el cual se decidió incluir en el programa de inspecciones únicas.

Al respecto del subgrupo 6.3 de componentes del sistema P61 de aislamiento de la contención secundaria del grupo 6 de inspecciones especiales, la inspección preguntó por la discrepancia existente entre el número de inspecciones indicadas en la tabla 4-38 "Grupo 6.3: Aislamiento contención secundaria (P61). Número de elementos a inspeccionar" del informe B90-5C138, revisión 2 (3 inspecciones – tubería y dos válvulas) y las indicadas en la tabla 2 "Grado de cumplimiento de los porcentajes de inspección en cada grupo del PGE027" del informe de seguimiento SPGE027/11,revisión 0 (2 inspecciones tubería y brida), a lo que los representantes de CNC informaron que lo revisarían pero que preliminarmente consideraban que se trataba de un error en el número de inspecciones, y que el correcto es el indicado en el informe de seguimiento SPGE027/11, que corresponde a un tramo de línea de aislamiento de contención secundaria para prueba preoperacional de la turbina del E51 (RCIC).

Cumplimiento con el programa modelo XI.M33 "Selective leaching".

La inspección preguntó si hay equipos en el alcance del plan de gestión de vida de material fundición nodular, potencialmente susceptible al efecto de envejecimiento mencionado de acuerdo con la experiencia internacional, a lo que los representantes de CNC manifestaron no tener ningún equipo en el alcance de dicho material.

La inspección preguntó por la gestión de este efecto de envejecimiento susceptible de ocurrir en la carcasa de etapas de las bombas P40CC001A/B de agua de servicio esencial, fabricadas en aleación de cobre de acuerdo con la información contenida en los documentos soporte del PGE016 "Pérdida de espesor y ensuciamiento en sistemas de agua de refrigeración en circuito abierto (agua de servicios





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 14 de 22

esenciales)". Los representantes de CNC manifestaron que con la gama 3068M "Revisión general bombas centrífugas verticales (N73 y P40)", de frecuencia de 4 paradas para recarga, sustituyen la bomba por un repuesto revisado por el fabricante previamente, y que para la bomba P40CC001A se realizó por última vez en la parada para recarga R23 de 2021, estando prevista la próxima en la parada para recarga R27 de 2029, y para la bomba P40CC001B se realizó por última vez en la parada para recarga R21 de 2017, estando prevista la próxima en la parada para recarga R25 de 2025.

La inspección preguntó por las inspecciones realizadas para la comprobación de existencia o ausencia de lixiviación selectiva en los componentes del alcance del PGV, a lo que los representantes de CNC informaron que, en cumplimiento con el programa modelo AMP-XI.M33 "Selective leaching" del NUREG-1801, revisión 2, la muestra había consistido en 25 válvulas del sistema P64 de protección contra incendios, y que se corresponden con el subgrupo 6.6 "Lixiviación selectiva en válvulas de aleación de cobre de PCI" del grupo 6 "inspecciones especiales" del PGE027. Asimismo, informaron que han realizado inspección visual y metalografías a las válvulas seleccionadas, tal y como se recoge en el informe de referencia PGE027/2024/001, el cual fue mostrado a la inspección. En este informe se recoge la inspección visual, y análisis metalográfico realizado a las 25 válvulas seleccionadas y el análisis químico mediante espectroscopía de emisión atómica (EDS) realizado a una muestra de 3 válvulas. En el mencionado informe se concluye que el fenómeno de lixiviación se ha producido de manera muy localizada en todas las muestras y que no presenta riesgos para la integridad y/o funcionamiento de las válvulas. Los representantes de CNC informaron que, teniendo en cuenta dichas conclusiones, consideran el mecanismo de lixiviación selectiva descartado, no siendo necesarias inspecciones posteriores, tal y como indica el programa modelo.

<u>Cumplimiento con el programa modelo XI.M40 "monitoring of neutron-absorbing materials other than boraflex".</u>

A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el informe "Inspection of Fuel Storage Racks Central Nuclear de Cofrentes 2023 Fall Outage (CNC24)", en el cual se documenta la inspección realizada por en la parada para recarga de otoño de 2023 a 25 huecos libres de los racks de almacenamiento de combustible gastado. Los representantes de CNC informaron que la inspección consistió en un control dimensional realizado mediante un elemento "dummy" y una inspección VT-1 realizada de manera remota a las 4 caras del rack de combustible objeto de inspección, todas ellas de resultado satisfactorio.

PGE030 "Inspecciones únicas de tubería pequeña de clase 1".

A solicitud de la inspección, los representantes de CNC mostraron los documentos soporte del programa (documento de evaluación y manual PGGV) en su última revisión.

Asimismo, los representantes de CNC mostraron a la inspección el informe de seguimiento SPGE030/02, revisión 0, de junio de 2024.

El programa, que da cumplimiento al programa modelo XI.M35 "One-time inspection of ASME code class 1 small-bore piping" define, considerando que CNC no ha tenido experiencia operativa adversa en soldaduras de clase 1, la inspección de una muestra del 3% o un máximo de 10 soldaduras de penetración completa o tipo socket de tuberías de clase 1 de diámetros menores de 4 pulgadas y mayores o iguales a 1 pulgada; siendo, por tanto, la muestra de CNC de 1 soldadura de penetración completa y 10 soldaduras de tipo socket.

Al respecto de la soldadura de penetración completa B21-0457-FW3A, la inspección solicitó aclaraciones sobre la consideración de una soldadura ya incluida en el programa de inspección en servicio previamente a la elaboración de este PGE. La inspección indicó que el alcance definido para este PGE debe ser adicional al programa de inspección en servicio. Los representantes de CNC manifestaron que una vez seleccionada la población de soldaduras se transmitió la información a la unidad responsable de la ejecución de las inspecciones, pero que tendrá en cuenta la información





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 15 de 22

aportada por la inspección y abrirán una propuesta de mejora al programa para realizar, a la mayor brevedad posible, una inspección de otra soldadura de la población del PGE que no esté ya incluida como programada en el programa de inspección en servicio.

Asimismo, la inspección solicitó aclaraciones de los motivos por los que 3 de las 10 soldaduras socket incluidas en el PGE aparecen como programadas en el programa de inspección en servicio. Los representantes de CNC informaron que estas soldaduras no estaban incluidas como programadas en el programa de inspección en servicio por lo que dan como correcta la muestra de inspección del programa.

La inspección preguntó por los motivos por los que las 10 soldaduras se han seleccionado en el mismo sistema B21 "Sistema de caldera nuclear", cuando de acuerdo con la información contenida en el anexo I.a del documento B90-5C228 "Programa de inspección única en tubería de pequeño diámetro Clase 1. PGE030", revisión 0, de diciembre de 2017, CNC dispone de soldaduras tipo socket en otros sistemas, como el B33 "Sistema de recirculación del reactor", C41 "Sistema de control liquido de reserva", E12 "Sistema de extracción de calor residual (RHR)", E22 "Sistema de aspersión del núcleo a alta presión (HPCS)", E32 "Sistema de control de fugas de las válvulas de aislamiento de vapor principal", E51 "Sistema de refrigeración del núcleo aislado (RCIC)" y G33 "Sistema de limpieza de agua del reactor". Los representantes de CNC manifestaron que la unidad responsable de la ejecución de las inspecciones seleccionó las soldaduras a inspeccionar teniendo en cuenta su significación para el riesgo, pero que con el objeto de repartir las inspecciones por sistema generarán una propuesta de mejora al programa para realizar, a la mayor brevedad posible, inspecciones adicionales a soldaduras socket de otros sistemas diferentes al B21.

A solicitud de la inspección, los representantes de CNC mostraron el informe de resultados CO-23-19 "Inspección convencional de componentes y tuberías", que recoge la inspección de las soldaduras socket de referencia B21-0742-FW2.1, B21-1142-FW2(1), B21-1162-FW2(1), B21-1272-FW2(1), B21-0762-FW2, B21-0872-FW2, realizadas en la parada para recarga R24, todas ellas de resultado aceptable.

PGE031 "Vigilancia de superficies externas".

La inspección revisó el contenido del documento de evaluación B90-5C822, revisión 0, de junio de 2020, y manual PGGV-0031M, revisión 2, de diciembre de 2020. Según el documento de evaluación B90-5C822, revisión 0, el PGE031 es un programa consistente con el AMP-XI.M36 incluido en el LR-ISG-2012-02, y el AMP-XI.M41 según el LR-ISG-2011-03 y el LR-ISG-2015-01, sin excepciones al programa modelo. La inspección indicó que el AMP.XI.M41 del LR-ISG-2015-01 reemplaza al LR-ISG-2011-03, según se indica en la introducción del LR-ISG-2015-01. Los representantes de CNC informaron que este programa aplica a las superficies externas de componentes y tuberías en edificios, estando las superficies externas de tuberías en exteriores, ya sean aéreas o que trascurran por galerías o zanjas, gestionadas por el PGE029. Así mismo informaron que estaba en curso la aprobación final de la revisión 3 del manual PGGV-0031M a fecha de la presente inspección.

A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron los informes de seguimiento del programa SPGE031/14 y 15, ambos en revisión 0, aprobados en marzo de 2023 y 2024, respetivamente, en los cuales se incluye información sobre las actividades realizadas durante el año 2022 y 2023 dentro del programa PGE031. Según dichos informes, el valor de su indicador en ambos es mayor que 70 sobre 100, y, por tanto, el programa resulta satisfactorio para garantizar el cumplimiento de las funciones propias de los componentes incluidos en su alcance, y no se identifican mejoras o acciones adicionales relacionadas con el aumento de la efectividad del programa.

La inspección preguntó por la frecuencia de aplicación de las gamas que dan cumplimiento a las actividades del programa. Los representantes de CNC informaron que la aplicación de las gamas 6000C "Inspección de pinturas y recubrimientos del edificio del reactor" y GAMA 9095M tienen una frecuencia de 24 meses o cada parada para recarga, y que, en el caso de la gama 7001C "Inspección





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 16 de 22

de cubículos relacionados con la seguridad", se trata de una actividad adicional, siendo la periodicidad de algunos cubículos de 48 meses. Así mismo informaron que el PC 001 "Plan de inspecciones de planta" se realiza cada año, en planificaciones mensuales por áreas, gestionándose las anomalías que así lo requieran como NC en GESPAC, y que también forma parte de este programa.

A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron la última aplicación de la gama 9095M, revisión 5, en el edificio del reactor, realizada con la OT-12846884, en julio de 2023, que adjunta las hojas de registro de dicha gama por cubículos con las indicaciones detectadas y su nivel de priorización, siendo todas de nivel 2 o 3, es decir, aceptables con deficiencias o aceptables con recomendaciones. A petición de la inspección sobre las indicaciones de nivel 2 sobre equipos en el cubículo R.2.01, los representantes de CNC mostraron la OT-12865125 de conservación con la cual se saneó, imprimó y pintó la válvula P51FF2254 y tubería asocia de dicho cubículo.

La inspección preguntó por las inspecciones de tuberías calorifugadas en edificios. Los representantes de CNC informaron que dicha inspección se realiza con la gama 9626M "Inspección de líneas con aislamiento" mediante la inspección visual de todo el recorrido con aislamiento de los tramos accesibles de los sistemas dentro del alcance del PGV en edificios. Así mismo informaron que la inspección bajo calorifugado por muestreo se realizaría según los criterios de muestra del AMP.XI.M36 incluido en el LR-ISG-2012-02.

La inspección preguntó sobre el estado de la PM031.04 sobre el establecimiento de un programa de inspecciones de superficies de tubería inaccesibles en planta. Los representantes de CNC mostraron la PM 10000029486 para la inspección de la superficie externa de las tuberías no accesibles o de difícil accesibilidad, con una frecuencia de 6 años, en estado finalizada, con fecha abril de 2023. Así mismo mostraron la PM031.06, abierta tras el cierre de la PM031.04, correspondiente con la PM 100000036596, en estado de implantación, a fecha de la presente inspección. Los representantes de CNC informaron que, según la revisión 3 del manual PGGV-031M, para las superficies no accesibles, se ha establecido una inspección visual exterior sobre el 20% de las mismas cada 6 años.

PGE044 "Inspección de cables de media tensión no sujetos a requisitos de CA instalados en zonas inaccesibles".

A solicitud de la inspección, los representantes de CNC mostraron los documentos soporte del programa (documento de evaluación y manual PGGV) en su última revisión.

La inspección preguntó por la inclusión de cables del nivel de tensión de 380V en el alcance del programa, dado que aunque el programa modelo XI.E3 "Inaccessible power cables not subject to 10 CFR 50.49 environmental qualification requirements" indica en su alcance cables de tensión 400V o superior, el diseño de los niveles de tensión en CNC de 380V es cercano a los 400V y podrían ser susceptibles a la degradación por arborescencias en caso de ser cables sumergidos durante largos periodos de tiempo. Los representantes de CNC manifestaron que abrirían una propuesta de mejora al programa para analizar los cables del alcance del PGV y, en su caso, su inclusión en el alcance del programa y la realización de pruebas eléctricas a una muestra representativa.

La inspección manifestó que en el caso de incluirse estos cables en el programa debería garantizarse las medidas preventivas para evitar la acumulación de agua en las galerías y arquetas para evitar que los cables se encuentren sumergidos por periodos prolongados.

2.3.3.3 Revisión del estado de propuestas de mejora (PM) y excepciones.

Propuestas de mejora.

A preguntas de la inspección, los representantes de CNC informaron que las PM surgidas de la conciliación con los programas modelo del GALL2 y LR-ISG aplicables, tanto para los programas de vida de diseño como para los asociados a OLP, recogidas en el PIEGE, revisión 2, se encuentran todas cerradas a fecha de la presente inspección.





Fax: 91 346 01 00 www.csn.es

CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 17 de 22

Al respecto de las propuestas de mejora con otro origen como las surgidas en la implantación de los programas o experiencia operativa, la revisión de las mismas se encuentra en su apartado correspondiente del apartado 2 de la presente acta.

Excepciones.

La inspección preguntó sobre el estado (modificaciones, cambios, anulaciones) de las excepciones a los PGE modelo del GALL2 y LR-ISG aplicables. Los representantes de CNC informaron que actualmente existen 4 excepciones a 3 PGE (PGE016/24/39).

A preguntas de la inspección sobre la excepción EXO31.01 sobre la realización de inspecciones bajo calorifugado, los representantes de CNC informaron que dicha excepción había sido anulada tras la resolución de la PMO31.01, realizándose la inspección requerida sobre la muestra de tuberías calorifugadas según se indica en el programa modelo AMP.XI.M36 y en el manual PGGVO31 de vigilancia de superficies externas.

A preguntas de la inspección sobre la excepción EXO39.01 sobre la limpieza e inspección de las balsas de PCI, los representantes de CNC informaron que dicha excepción supone la realización de la limpieza e inspección de los depósitos de PCI cada 6 años en lugar de cada 5 años como indica la NFPA-25. Así mismo informaron que la práctica habitual es la realización de esta actividad cada 4 o 5 años, si bien, esta excepción se establece con la condición de la realización de dos inspecciones cada 10 años y permitir un margen operativo para su realización.

La inspección preguntó por la PM39.09 sobre la creación de limpieza e inspección del depósito P64AA024 de PCI sísmico, según se indica en la ficha de la excepción en el informe anual B90-5008, revisión 28. Los representantes de CNC informaron sobre el cierre de la PM39.09, correspondiente con la PM100000028732 de GESPAC, con la creación del plan de mantenimiento de dicho depósito y la orden de trabajo OT-12843362 para la limpieza e inspección de la balsa en 2023.

A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el documento B90-4A005 "Inspección, evaluación y vigilancia de estructuras civiles de CNC", revisión 13, en el cual se indica la inclusión del PCI sísmico en la revisión 11 de dicho procedimiento, de junio de 2022, y su consideración en el apartado 2.3 sobre priorización de las estructuras dentro del alcance de RM y GV.

Así mismo, a petición de la inspección, mostraron el informe B90-5D972 "Informe final inspecciones estructuras de hormigón año 2022, 2023 y recarga R24", revisión 0, en el cual se recoge en el apartado 3.14 las inspecciones en exteriores que la balsa del P13C no pudo inspeccionarse por razones operativas y se procederá a su inspección, lo antes posible, durante el próximo ciclo, y no se explicita el depósito P64AA024. Los representantes de CNC indicaron que debiera estar listada el MPL de balsa PCI símica, y aclararon que en los resultados de este informe sólo se destacan las recomendaciones y deficiencias encontradas durante las inspecciones. Así mismo mostraron el registro fotográfico de la inspección realizada con la WG-12843362 para dicho depósito P64.

La inspección preguntó por la última realización de esta actividad sobre la balsa P13AA001 de agua pretratada de PCI. Los representantes de CNC mostraron la realización en GEVIESHO para los vasos P13B y C en diciembre de 2018, y en noviembre de 2019 para el vaso P13C. A petición de la inspección, los representantes de CNC mostraron el informe B90-5D182 "Informe final inspecciones estructuras de hormigón año 2018, 2019 y recarga R22", revisión 0, en cuyo apartado 3.16 se indica que se ha inspeccionado el MPL P13.

La inspección destacó la conveniencia de la constancia explícita en los informes de RM de la inspección de las balsas de PCI, tanto la convencional P13AA001 (tres vasos interiores) como la sísmica P64AA024, para el correcto seguimiento de los requisitos de la NFPA-25.





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 18 de 22

3. REUNIÓN DE CIERRE

La inspección del CSN comunicó a los representantes de la instalación las observaciones más significativas encontradas durante la inspección, y en la que se concluyó que había desviaciones que podían suponer un potencial hallazgo al respecto de las inspecciones de recubrimientos internos de las bombas de protección contra incendios.

La inspección destacó los siguientes aspectos para análisis y consideración de CNC durante esta reunión de cierre:

- PGE030 "Inspecciones únicas de tubería pequeña de clase 1": revisión de la muestra representativa de inspección teniendo en cuenta que no computan para cumplimiento de la muestra indicada por el programa modelo AMP.XI.M35 aquellas soldaduras a las que se realizan inspecciones volumétricas con otros programas de inspección periódicos así como seleccionar soldaduras de distintos sistemas.
- PGE044 "Inspección de cables de media tensión no sujetos a requisitos de CA instalados en zonas inaccesibles": consideración de su inclusión en el alcance del programa los cables de 380V.
- Cumplimiento de actividades OLP: realización de un documento recopilatorio y confirmatorio que recoja el cumplimiento de todas las actividades necesarias antes de OLP.

Así mismo la inspección indicó que los siguientes puntos de la agenda de inspección no pudieron ser abordados durante la inspección:

- Revisión de actividades relacionadas con los PGE-17/24/33 (apartado 2.3.3.2).
- Recorrido por planta (apartado 2.4).



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 19 de 22

Por parte de los representantes de C.N. Cofrentes se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas antes citado, se invita a un representante autorizado de la C. N. Cofrentes para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 20 de 22

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:		
-	: Inspector Jefe.	
-	: Inspectora.	
-	: Inspector.	
Representantes del titular:		
-	- Responsable Gestión d	le Vida
-	- Ingeniería Gestión de Vida	
-	- Ingeniería Gestión de Vida)
-	- Ingeniería Gestión de V	ida
-	- Responsable Gestión de Vida Estru	cturas
-	- Ingeniería Gestión de Vida Es	tructuras
-	- Jefe Mto Mecánico	
-	- Inspecciones en servicio	
-	- Supervisor Mto Eléctrico	
-	- Jefa APS CNC	
-	- Ingeniería de Sistemas	
-	- Licencia y Seguridad	

CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 21 de 22

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

Reunión de apertura.

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios). Documentación a revisar.

2. Desarrollo de la inspección.

- 2.1. Condiciones anómalas, no conformidades y acciones relevantes desde la última inspección CSN (ref. CSN/AIN/COF/22/1015) sobre componentes debido al envejecimiento.
- 2.2. Comprobaciones sobre el contenido de los informes B90-5008, revisión 27 y 28:
 - 2.2.1. Reuniones del CGV y con organizaciones soporte: actas de las reuniones de 2022, 2023 y 2024; temas tratados y decisiones adoptadas.
 - 2.2.2. Revisión del estado de cumplimiento de compromisos con el CSN (CSN/AIN/COF/22/1015 y derivados de la RAEx.
 - 2.2.3. Seguimiento de los PGE.

2.3. Comprobaciones sobre:

- 2.3.1. Actualización del proceso de Revisión de la Gestión del Envejecimiento (RGE).
- 2.3.2. Revisión de la Experiencia Operativa (EO).
- 2.3.3. Programas de Gestión del Envejecimiento (PGE), estado de implantación y comprobación de actividades realizadas, y tratamiento de excepciones:
 - 2.3.3.1. Estado de cumplimiento de las actividades previas a OLP.
 - 2.3.3.2. Revisión de actividades relacionadas con los PGE-16/17/24/27/29/30/31/33/44.
 - 2.3.3.3. Revisión del estado de propuestas de mejora (PM) y excepciones.
- 2.4. Recorridos por planta. A definir durante la inspección.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

CSN/AIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 22 de 22

ANEXO III. DOCUMENTACION UTILIZADA EN LA INSPECCIÓN

- 1. B90-5008 "Informe sobre las actividades de gestión de vida útil de CN Cofrentes", revisión 27, de junio de 2024.
- 2. B90-5008 "Informe sobre las actividades de gestión de vida útil de CN Cofrentes", revisión 28, de junio de 2023.
- 3. PG-049 "Desarrollo del Plan de Gestión de Vida de CN Cofrentes", revisión 8, de marzo 2024. -
- 4. B90-5B418 "PIEGE. Informe de Experiencia Operativa Interna (junio 2022)", revisión 2, de junio de 2022.
- 5. B90-5B428 "PIEGE. Informe de Experiencia Operativa Externa (junio 2022), revisión 2, de junio de 2022.
- 6. Informe de seguimiento SPGE016/14 "PGE016 Pérdida de espesor y ensuciamiento en sistemas de agua de refrigeración en circuito abierto", revisión 0, de mayo de 2023.
- 7. Informe de seguimiento SPGE016/15 "PGE016 Pérdida de espesor y ensuciamiento en sistemas de agua de refrigeración en circuito abierto", revisión 0, de mayo de 2024.
- 8. Informe de seguimiento SPGE027/11 "PGE027 Inspección única", revisión 0, de junio de 2024.
- 9. Informe de seguimiento SPGE029/09 "PGE029 Inspección de tuberías exteriores", revisión 0, de junio de 2023.
- 10. Informe de seguimiento SPGE029/09 "PGE029 Inspección de tuberías exteriores", revisión 0, de junio de 2023.
- 11. Informe de seguimiento SPGE029/10 "PGE029 Inspección de tuberías exteriores", revisión 0, de junio de 2024.
- 12. Informe de seguimiento SPGE030/02 "PGE030 Inspección única en tubería de pequeño diámetro Clase 1", revisión 0, de junio de 2024.
- 13. Informe de seguimiento SPGE031/14 "PGE031 Vigilancia de superficies externas", revisión 0, de marzo de 2023.
- 14. Informe de seguimiento SPGE031/15 "PGE031 Vigilancia de superficies externas", revisión 0, de marzo de 2024.
- 15. Informe de seguimiento SPGE044/13 "PGE044 Inspección de cables de media tensión no sujetos a requisitos de CA instalados en zonas inaccesibles", revisión 0, de marzo de 2023.
- 16. Informe de seguimiento SPGE044/14 "PGE044 Inspección de cables de media tensión no sujetos a requisitos de CA instalados en zonas inaccesibles", revisión 0, de junio de 2024.

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/24/1065

Página 2 de 22, séptimo párrafo

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



Página 7 de 22, segundo párrafo:

En dónde dice:

"...y la tercera acción obre el establecimiento de medida de espesores..."

debería decir:

"...y la tercera acción sobre el establecimiento de medida de espesores..."

Página 18 de 22, primer párrafo:

Se aclara que, tras los comentarios de la inspección durante la reunión de cierre, se abre la entrada GESPAC 100000041375. Mediante dicho GESPAC se analizan las demandas asociadas a los trabajos en la bomba P64CC002 para confirmar y evidenciar la apertura de la bomba para la realización de la inspección interior. En dicho GESPAC se concluye que la información relativa a la apertura de la bomba no está relacionada con la demanda 12841827, asociada a la GAMA 9095M, sino con la demanda 12841826, asociada a las GAMAS 3336M, 1061M y PGTM 0004M. En la demanda 12841826 se puede verificar el desmontaje de la bomba P64CC002 mediante el informe de ISI (VT-070/2024), que fue enviado como documentación adicional posterior a la inspección.

Página 20 de 22, sexto párrafo:

En los representantes del titular, en donde dice:

'- – Responsable Gestión de Vida"

Debería decir:

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.10.31 09:31:16 +01'00'





CSN/DAIN/COF/24/1065 N° EXP.: COF/INSP/2024/507 Hoja 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el "**Trámite**" del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/COF/24/1065**, correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de Cofrentes, los días 23, 24 y 25 de septiembre de dos mil veinticuatro, los inspectores que la suscriben declaran:

- Página 2 de 22, séptimo párrafo: El comentario no afecta al contenido del acta, haciendo notar que la publicación del acta no es responsabilidad de los inspectores.
- Página 7 de 22, segundo párrafo: Se acepta el comentario, que sí modifica el contenido del acta.
- <u>Página 18 de 22, primer párrafo</u>: Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Se considera información adicional.
- Página 20 de 22, sexto párrafo: Se acepta el comentario, que sí modifica el contenido del acta.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica de los inspectores